AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

OSAKIDETZA-SERVICIO VASCO DE SALUD

5736

RESOLUCIÓN 1009/2024, de 2 de diciembre, de la Directora de Recursos Humanos de Osakidetza-Servicio vasco de salud, de corrección de la Resolución 800/2024, de 30 de octubre, por la que se nombra a Dña. Teresa Begoña Ibisate Beneitez para desempeñar el puesto de Jefa de Grupo de Administración de la Dirección de Asistencia Sanitaria en la Subdirección para la Coordinación Hospitalaria, en el Servicio de Coordinación General de Trasplante de la Dirección General de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Mediante Resolución 637/2024, de 16 de septiembre, de la Directora de Recursos Humanos de Osakidetza-Servicio vasco de salud (BOPV n.º 193, de 3 de octubre), se oferta el puesto de Jefe/a de Grupo de Administración, de la Dirección de Asistencia Sanitaria, en la Subdirección para la Coordinación Hospitalaria, en el Servicio de Coordinación General de Trasplante, de la Dirección General de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Mediante Resolución 800/2024, de 30 de octubre, de la Directora de Recursos Humanos de Osakidetza-Servicio vasco de salud (BOPV n.º 232, de 28 de noviembre), se nombra a Dña. Teresa Begoña Ibisate Beneitez para desempeñar el puesto de Jefa de Grupo de Administración, de la Dirección de Asistencia Sanitaria, en la Subdirección para la Coordinación Hospitalaria, en el Servicio de Coordinación General de Trasplante, de la Dirección General de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Con posterioridad a esta publicación se ha detectado un error material en la Resolución 800/2024, de 30 de octubre.

La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece en su artículo 109.2 que «Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos.».

Por todo lo expuesto, y en uso de las facultades atribuidas por la legislación vigente en materia de personal,

RESUELVO:

Primero.– Dictar Resolución en corrección de la Resolución 800/2024, de 30 de octubre, de la Directora de Recursos Humanos de Osakidetza-Servicio vasco de salud, en el siguiente sentido:

En el punto Primero de la parte resolutiva donde dice: «Nombrar a Dña. Teresa Begoña Ibisate Beneitez para desempeñar el puesto de Jefa de Equipo de Administración, de la Dirección de Asistencia Sanitaria, en la Subdirección para la Coordinación Hospitalaria, en el Servicio de Coordinación General de Trasplante, de la Dirección General de Osakidetza-Servicio vasco de salud».

Debe decir: «Nombrar a Dña. Teresa Begoña Ibisate Beneitez para desempeñar el puesto de Jefa de Grupo de Administración, de la Dirección de Asistencia Sanitaria, en la Subdirección para

la Coordinación Hospitalaria, en el Servicio de Coordinación General de Trasplante, de la Dirección General de Osakidetza-Servicio vasco de salud».

Segundo.– Ordenar la publicación de la presente Resolución en BOPV y notificar a la interesada.

Tercero.– Mantener en el resto de actuaciones lo establecido en la Resolución 800/2024, de 30 de octubre, de la Directora de Recursos Humanos de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Cuarto.– De acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas y en la Ley 8/1997, de 26 de junio, de Ordenación Sanitaria de Euskadi, así como en el Decreto 255/1997, de 11 de noviembre, por el que se establecen los Estatutos Sociales de Osakidetza-Servicio vasco de salud, contra esta Resolución podrá ser interpuesto recurso de alzada ante la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el BOPV.

En Vitoria-Gasteiz, a 2 de diciembre de 2024.

La Directora de Recursos Humanos de Osakidetza-Servicio vasco de salud,
JOSUNE RETEGI ORMAZABAL.